

SECRETARIA: Santiago de Cali, 25 de mayo de 2023. A Despacho del señor Juez el presente asunto junto con los escritos que anteceden a fin de que provea sobre los mismos.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2022-00287-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, el juzgado,

DISPONE:

- 1.- AGREGAR a los autos el anterior escrito allegado por la apoderada judicial de la parte actora, mediante el cual informa al Despacho la dirección de correo electrónico para notificación al demandado.
- 2.- AGREGAR los anteriores documentos sobre la notificación al demandado con resultado positivo), la cual se realizó conforme a lo dispuesto en el art. 291 del CGP, enviada a la dirección física informada con la presentación de la demanda.
- 3.- RECONOCER PERSONERÍA amplia y suficiente al Dr. FERNANDO ALVAREZ REYES, portador de la T. P. No. 13.856 del C. S. J., a fin de que actúe como apoderado judicial del aquí demandado señor MAURICIO GARCES SALCEDO, conforme el memorial poder que le fue conferido.
- 4.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 301 del C. G. del Proceso, téngase notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE al referido señor, del auto de mandamiento de pago, la cual se entenderá surtida el día que se notifique por estado el presente auto.
- 5.- Por secretaría compártase el expediente digital al apoderado judicial de la parte demandada, a fin de que ejerza la defensa de su representado.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **087** DE HOY **May- 26- 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria